



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

252.- RESOLUCIÓN N.º 1701 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN REFERENTE AL PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS 2016.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 1701, de 17 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“Advertido manifiesto error de transcripción en publicación del BOME núm. 5321, de 15 de marzo de 2016, anuncio 210, de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 1524, de 3 de marzo de 2016 y conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”. Mediante la presente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas n.º 1 de 27 de julio de 2015 (BOME n.º 5.256 de 31 de julio de 2015), en relación con el Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 24 de julio de 2015 (BOME extraordinario n.º 29, con la misma fecha), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN DISPONER LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN** en la publicación en BOME de la Resolución núm. 5321, de 15 de marzo de 2016, que deberá contar con la siguiente redacción:*

Donde dice:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2016 GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				
BLOQUE FORMATIVO	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
GESTIÓN PÚBLICA				
ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	ONLINE	40	30	1
DERECHOS Y DEBERES DE LOS EAPP. INCOMPATIBILIDADES, RETRIBUCIONES, LICENCIAS, GESTIÓN DE PERSONAL	ONLINE	40	30	1
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	PRESENCIAL	20	20	1